

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 4740** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1644-2015, contra la disposición final tercera, apartados Cuatro y Cinco; disposición final cuarta, apartado Uno, y disposición final quinta.3, de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, en la medida que dan nueva redacción a los artículos 15.4 y 16.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y añaden un nuevo apartado 6 al artículo 4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 1644-2015, promovido por el Gobierno de Cataluña contra la disposición final tercera, apartados Cuatro y Cinco; disposición final cuarta, apartado Uno, y disposición final quinta.3, de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, en la medida que dan nueva redacción a los arts. 15.4 y 16.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y añaden un nuevo apartado 6 al art. 4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Madrid, 28 de abril de 2015.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.